

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 29 de junio de 2021.

Exp. No. 110013103014- 2019-00431-00.

Ejecutivo DE BANCOLOMBIA S.A. contra (1) GRUPO DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A.S., (2) JHON ALEXANDER ACERO MARTÍNEZ Y (3) LAURA MARCELA OROZCO ORTIZ.

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado conforme a lo solicitado en el instrumento allegado junto con sus anexos, y teniendo en cuenta los lineamientos señalados en los artículos 1666, 1959 y ss., del C.C., **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR** la Subrogación Legal a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG-**, hasta por el valor de \$ 79'572.788=, con el fin de garantizar **parcialmente** la obligación 5470086881, pagada por éste a la parte actora BANCOLOMBIA S.A., conforme y en los términos del escrito adosado al plenario.
- 2. CONFORME** al poder anexo al referido escrito de cesión, se reconoce personería al Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO, como apoderado judicial del cesionario en la forma y términos del poder conferido.
- 3.** Los sujetos procesales, deben estarse a lo resuelto en decisiones de esta misma fecha,

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
(2019-0431)

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a30c78d4eb0800a41047de649bae2bb6bec171f36098637d224ad7b7c53d08f

Documento generado en 30/06/2021 01:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>